

Acta número 76 setenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Griselda Alcalá González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 3 tres de enero de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número**

1581/LXI/2017, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1578/LXI y 1583/LXI**, siendo los siguientes:

1. **1578/LXI.-** Que se actualice o se genere reglamentación en materia de inclusión, atención y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Reglamentos colegiada con Derechos Humanos.

2. **1583/LXI.-** Solicitar la implementación del conjunto de estrategias informativas y operativas, que permitan responder a las exigencias de Seguridad Pública así como movilidad peatonal y vehicular en la temporada de fin de año.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Pública colegiada con la de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 2,920.00 m² como Área de Cesión para Destinos y una superficie de 3,870.54 m² como Área de Cesión para Vialidades, siendo los complementos del total de las superficies que le corresponde escriturar al Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños, en relación a la **Etapa II** del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, conforme al Proyecto definitivo de dicho fraccionamiento.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 11,313.53 m² como Área de Cesión para Vialidades, correspondiente a la **Etapas VI**, del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, propiedad del Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice que el fraccionamiento habitacional denominado "**San José de Gracia**" **Etapas 3**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Cedro, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 1 al 7, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote No 1 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio Horizontal (lote No. 1) y Condominio Dúplex el resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al Sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa "Grupo Mi México S.A. de C.V." y representada por su apoderado legal el Lic. Gabriel Enciso Rosas.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2017; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1581/LXI/2017**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1578/LXI y 1583/LXI**, siendo los siguientes:

1. **1578/LXI.-** Que se actualice o se genere reglamentación en materia de inclusión, atención y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Reglamentos colegiada con Derechos Humanos.

2. **1583/LXI.-** Solicitar la implementación del conjunto de estrategias informativas y operativas, que permitan responder a las exigencias de Seguridad Pública así como movilidad peatonal y vehicular en la temporada de fin de año.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Pública colegiada con la de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 2,920.00 m2 como Área de Cesión para Destinos y una superficie de

3,870.54 m2 como Área de Cesión para Vialidades, siendo los complementos del total de las superficies que le corresponde escriturar al Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños, en relación a la **Etapas II** del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, conforme al Proyecto definitivo de dicho fraccionamiento.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que como antecedente de esta etapa número II, en un acuerdo de Ayuntamiento del 2015, si observan el plano definitivo de este desarrollo ya se había hecho entrega de un área de cesión de 27,767 metros y una superficie de 7,513.07 m2, para la vialidad que conecta a todas las calles alternas que se llama Av. Fuente Minerva; entonces en esta ocasión están solicitando completar esta segunda etapa con el resto de superficie de vialidades y otra área de cesión que no se había solicitado escriturar que son las cantidades que aparecen en la solicitud, que son 2,920.00 m2 como Área de Cesión para Destinos y 3,870.54 m2 para vialidades, en esta segunda etapa del fraccionamiento Las Fuentes, en Capilla de Guadalupe.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1004-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 2,920.00 m2 como Área de Cesión para Destinos y una superficie de 3,870.54 m2 como Área de Cesión para Vialidades, siendo los complementos del total de las superficies que le corresponde escriturar al Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños, en relación a la **Etapas II** del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, conforme al Proyecto definitivo de dicho fraccionamiento.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la

Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 11,313.53 m2 como Área de Cesión para Vialidades, correspondiente a la **Etapa VI**, del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, propiedad del Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este punto es en relación al mismo fraccionamiento del inciso a), pero en su etapa número VI, si observan la solicitud corresponde solamente al área de cesión para vialidades en un total de 11,313.53 m2, si observan el croquis en esa etapa no se encuentra ningún área de cesión; por lo que solamente están solicitando se autorice la escrituración de las vialidades de esa etapa en el fraccionamiento ya mencionado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1005-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 11,313.53 m2 como Área de Cesión para Vialidades, correspondiente a la **Etapa VI**, del fraccionamiento denominado "**Las Fuentes**", ubicado al Poniente de la delegación de Capilla de Guadalupe Jalisco, propiedad del Ing. Héctor Jesús González Jiménez y Condueños.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la

Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice que el fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 3**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Cedro, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 1 al 7, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote No 1 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio Horizontal (lote No. 1) y Condominio Dúplex el resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al Sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el Lic. Gabriel Enciso Rosas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que dando continuidad al desarrollo San José de Gracia, hoy corresponde a la etapa 3 en su manzana 01, como lo mencionaba se ha nosotros hemos seguido el proceso de la etapa 1 y 2, en esta ocasión es la tercera, el predio está dividido en tres unidades, solamente el lote número 1 tiene una división de tres lotes el resto quedaría de dos, por eso se hace la especificación de que el lote número 1 queda como Régimen de Condominio Horizontal y el resto queda como Condominio Dúplex; sin embargo es el mismo procedimiento, solamente hacer esa aclaración que el lote número 1 se dividiría en 3.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1006-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 3**, en su manzana 01, de la vialidad denominada Cedro, que consta de 6 seis lotes, divididos en 13 unidades privativas, que van del lote 1 al 7, en donde en cada lote resultante albergará dos viviendas adosadas, a excepción del lote No 1 que albergará tres viviendas, lo que implica la constitución de un Régimen de Condominio Horizontal (lote No. 1) y Condominio Dúplex el

resto de los lotes, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al Sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa "Grupo Mi México S.A. de C.V." y representada por su apoderado legal el Lic. Gabriel Enciso Rosas.

Siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, decretó un receso.

Siendo las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, reanudó la presente Sesión.

VI).- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de asociación en participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. Yahir Tostado Hernández, Representante Legal de Don K Servicios Gastronómicos S. de R.L. de C.V., para la realización del Certamen "Señorita Tepatitlán 2018", el próximo sábado 7 de abril de 2018, en el Estadio "Tepa Gómez", de esta ciudad, de conformidad al instrumento jurídico que se anexa.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se tuvo la Comisión hace unos momentos, donde se estuvo viendo los puntos y arreglando para que se pudiera concesionar el certamen, lo primero que buscan es el ahorro al Municipio, que no tenga pérdidas y que sea un artista de calidad ya que el certamen es algo tradicional del Municipio de Tepatitlán y no quieren que el Municipio se vea raspado en sus finanzas, por eso se optó por esta opción, se vieron varios puntos entre los Regidores que representan la Comisión de Hacienda y Patrimonio. El empresario será el responsable de traer artistas con ciertos convenios que vienen dentro del contrato y aparte aportará 100 mil pesos que se verán reflejados como ganancia, para que así no se tengan pérdidas y haya fiestas de calidad y un buen evento para los tepatitlenses y la Región de los Altos.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó ¿qué clasificación tipo de artista traerían para otorgar la concesión?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el artista que estará esta vez en el certamen será OV7.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó ¿si ya es un hecho?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el sí.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si por algo se dijera en cierto momento OV7 no se pudiera se cancelaría.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se cancelaría.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en este esquema, estuvieron platicando en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se busca tener la parte de ganancia, además de los 100 mil pesos es que sea un evento de calidad con un artista de calidad, cree prudente que se le anexe en el contrato una cláusula que dijera, si ya es un hecho, tal artista u otro de su nivel; porque cree que lo que se aporta en este contrato que no es una concesión, es un contrato de participación, lo que aporta el asociado es precisamente un espectáculo de calidad y el riesgo del capital para contratar un artista de este nombre y de este monto, saben las cantidades estratosféricas que cobran los artistas, entonces su propuesta es que se anexe la cláusula que si no es ese artista sea uno de igual calidad; incluso, pedirle al Síndico para amarrarlo más, que para tal fecha se presente el contrato para que el Municipio tenga la certeza de lo que aporte el asociado.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que ahí viene el compromiso del asociado que en este caso es el Ayuntamiento, pero no vienen cantidades, está nada más que aportará las instalaciones, permisos, seguridad pública, decoración, pasarela, ¿a cuánto asciende todo eso?, cree que es importante saber cantidades, ¿cuánto cuesta eso?

El Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio presentará las cantidades exactas que aportará el Ayuntamiento y lo que aportaría en su totalidad el empresario.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, preguntó que entonces ¿Qué van a votar hoy?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es la concesión para poder pagar al artista, ya que se tiene hasta esta semana para poder obtener un artista de esta calidad.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que entonces, suponiendo que no se presente OV7, ¿esto se invalida?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que queda inválido.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, preguntó que aunque sea un artista similar, ¿si no es OV7 se invalida?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que puede ser como propuso el Regidor; el costo del Artista es de aproximadamente 1 millón 850 mil pesos más IVA, o sea que es cerca de los 2 millones 200 mil pesos.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó entonces esperan que les presenten en la siguiente el contrato como ya vaya a quedar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que es importante saber a cuánto asciende la aportación del Ayuntamiento.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que vieron este punto dentro de la Comisión de Turismo donde la Regidora Sonia es integrante, se tratará de parte del Ayuntamiento buscar la forma de gastar lo menos posible, nos toca la preparación de las candidatas, el vestuario, no es tanto el gasto con el que corre el Municipio a comparación del gasto del empresario que va a invertir alrededor de 2 millones y medio en este evento, se le pidió ya los 100 mil pesos para que todavía la inversión del Ayuntamiento sea menor de lo que se vaya a invertir en el evento.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que nada más le quiere hacer una corrección a la Regidora Rosa Adriana, ella no es integrante de la Comisión de Turismo, está en la de Espectáculos y Festividades.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que a lo mejor ahorita ven el caso muy preocupante, pero ya al ver todas las cláusulas como quedaron con los 100 mil pesos que aportará la persona a quien se le está haciendo la concesión de este evento, cree que es buena idea, ya que año con año en todos los certámenes de Tepabril que se ha hecho se ha llevado pérdida, exceptuando nada más el año pasado que sí hubo ganancias, entonces cree que ahora el riesgo se lo llevará el empresario porque independientemente de que sea un buen certamen con un buen artista, recuerden que es Sábado de Gloria, es algo que les puede complicar, a parte de que les quita bastante trabajo a ellos como Municipio y al final de cuentas si no quedan con esos 100 mil pesos por los gastos que se tengan, cuando menos no se van a tener pérdidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto agregándole una cláusula al presente contrato de asociación en participación, donde especifique que en caso de no presentarse el artista "OV7" será otro del mismo nivel artístico. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1007-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de asociación en participación entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el C. Yahir Tostado Hernández, Representante Legal de Don K Servicios Gastronómicos S. de R.L. de C.V., para la realización del Certamen "Señorita Tepatitlán 2018", el próximo sábado 7 de abril de 2018, en el Estadio "Tepa Gómez", de esta ciudad, de conformidad al instrumento jurídico que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

TERCERO.- Se autoriza agregar una cláusula al presente contrato de asociación en participación, donde especifique que en caso de no presentarse el artista "OV7" será otro del mismo nivel artístico.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 17 diecisiete de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro G.

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. Francisco Javier Hernández H.

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 2,718 dos mil setecientos dieciocho y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 76 setenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 3 tres de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos